

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 31 MAY 2022

**VISTO** la Nota Registro de Presidencia N° 446/22, suscripta por el agente Pablo Heber SEBECA; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita autorización para el otorgamiento del pase a otra área correspondiente al ámbito de la Cámara Legislativa, por razones particulares, de acuerdo a las demandas actuales de la Institución.

Que ha tomado intervención la Directora de Despacho de Presidencia, Sra. Patricia E. FULCO, sin inconveniente al requerimiento y se ha puesto a consideración de otros Directores de la Cámara.

Que ésta Presidencia no encuentra objeción a lo peticionado y considerando la necesidad de contar con personal en otras áreas, resulta oportuno autorizar la reubicación y pase definitivo del agente Pablo Heber SEBECA, Categoría 15 P.A. y T., Legajo N° 1556, D.N.I. N° 30.128.686, personal de Planta Permanente para desempeñarse como auxiliar administrativo dependiente de la Dirección de Despacho y Trámite Documental en el ámbito de la Secretaria Administrativa, a partir del día siguiente de su notificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la Reubicación y el Pase definitivo, a partir del día siguiente de su notificación, del agente Pablo Heber SEBECA, Categoría 15 P. A. y T., Legajo N° 1556, D.N.I. N° 30.128.686, personal de Planta Permanente, para desempeñarse como auxiliar administrativo dependiente de la Dirección de Despacho y Trámite Documental en el ámbito de la Secretaria Administrativa, de acuerdo a la nota presentada; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-**NOTIFICAR a través de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Administrativa, al agente mencionado en el artículo precedente y a las áreas correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.-**REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**0245/22**

  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo